

atencion se grave al vecindario con dos objetos
deben acordar y acordaron q. con testimonio
de uno particular se oficie inmediatamente al
Sr. Alc. mór. para q. se sirva despachar el oportuno
mandamiento contra el depositario de
las referidas Cabras afin de q. las ponga adinori-
cion del mencionado Alguacil mór. para q. este co-
mo Alcalde de las N. Lances vaya vendiendo del
modo q. se halla mas ventajoso las necesarias p.
el alimento diario de los nominados reos, interin
estos permanecian en la prision o aquellas no se
consuman enteramente; en cuyo ultimo caso jus-
tificado con la correspond^{te} cuenta q. llevara Sr.
Alguacil mór. se acordara lo comb^{te} para continuar
alimentandolos.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud del
Presb. D. Bernabe Bustirago Proxo por la cual
pretende se le conceda el permiso necesario p.
hacer una puya en la rambla llamada del
Coto; y en su bista se mandó pararla al Caballe-
ro Procurador Sindico para q. informe lo q. cree
que combeniese

Tambien se dio cuenta por un el Eno. de un
memorial Thoro. a verse y dar del prenu

